

12 FEB 2024

RESOLUCIÓN No.

048 - - - - 13

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SOLICITUD PÚBLICA
DE OFERTAS N° 008 DE 2024**

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO QUE GARANTICEN LA COBERTURA DE LOS BIENES Y EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P., DURANTE LAS VIGENCIAS COMPRENDIDAS ENTRE EL 8 DE MARZO DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

Que, en virtud de los principios de la buena fe, transparencia, economía, planeación, celeridad y publicidad, selección objetiva del contratista se efectuará a través de Solicitud Pública de Ofertas.

Que el presente procedimiento se regirá por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015, Decreto 4369 de 2006, Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el procedimiento de selección asciende a la suma de OCHO MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.103.240.700) MCTE., INCLUIDO IVA.

Que los documentos previos y los términos de referencia del presente procedimiento se encuentran disponibles para ser consultados, en la Secretaría General – Sección Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., carrera 23 N.º 75 – 82 Barrio Milán en Manizales, en la página web de la entidad www.empocaldas.com.co y en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que, cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el procedimiento de selección, ordenando su apertura.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura del procedimiento de Solicitud Pública de Ofertas N.º 008 de 2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO QUE

12 FEB 2024

048 - - - - -

GARANTICEN LA COBERTURA DE LOS BIENES Y EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P., DURANTE LAS VIGENCIAS COMPRENDIDAS ENTRE EL 8 DE MARZO DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2027”.

SEGUNDO: El procedimiento de selección de la presente solicitud pública de ofertas se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	13 de febrero de 2024	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2
Resolución de apertura solicitud pública	13 de febrero de 2024	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2
Publicación de los términos de referencia	13 de febrero de 2024	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2
Observaciones a los términos de referencia y al SLIP definitivo por parte de los interesados	Del 13 al 19 de febrero de 2024	Observaciones de manera física en la secretaria general de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones y aclaraciones solicitadas por las compañías de seguros.	21 de febrero de 2024	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2
Cierre, fecha final para la recepción de propuestas	23 de febrero de 2024	En físico en la ventanilla única de Empocaldas Dirección: Carrera 23 No. 75-82 Barrio Milán, Manizales
Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación	27 de febrero de 2024	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Del 27 al 29 de febrero de 2024	Observaciones de manera física en la secretaria general de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	01 de marzo de 2024	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2



12 FEB 2024

048 - - - -

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	04 de marzo de 2024	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o SECOP 2
Entrega de las pólizas	08 de marzo de 2024	

TERCERO: Podrán participar en forma independiente, las personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este procedimiento, legalmente establecidos, con registro vigente en la Cámara de Comercio de Caldas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, que cumplan con los requisitos para participar señalados en los términos de referencia.

CUARTO: Ordenar la publicación de los términos de referencia en la página web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. www.empocaldas.com.co, en SECOP II y ponerlos a disposición de los interesados para su consulta, en la Secretaría General – Sección Contratación de la entidad, en la carrera 23 N.º 75-82 de la ciudad de Manizales, a partir del día 12 de febrero de 2024.

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.bo: TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General

V.bo: ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad

V.bo: YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero

Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.
Abogado – Secretaría General

